

---

**RESOLUCIÓN No. 075/2012-ISBM**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 03/2012-ISBM**  
**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ESPECIAL:**  
**METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML,**  
**PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA;**  
**DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM”**  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS PROPIOS**

Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, San Salvador, a las diez horas con cuarenta y tres minutos del día veintinueve de mayo de dos mil doce.

**VISTO:**

El proceso de la Contratación Directa No.03/2012-ISBM “**SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ESPECIAL: METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML, PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA; DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM**”; y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veinte de abril de dos mil doce, la Sub-Dirección de Salud, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) iniciar el proceso de compra del medicamento especial: **METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA, Jeringa precargada de 0.3 ml** para usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM, con insuficiencia renal crónica y que de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; artículos 71 y 72 literal k) de la LACAP; 36 inciso II del RELACAP y conforme a la Certificación Acuerdo tomado por el Consejo Directivo en el Punto **ONCE** del Acta Número **CIENTO CUARENTA Y NUEVE**, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en ésta ciudad el día veintiséis de abril de dos mil doce, se emitió la Resolución Razonada Número 064/2012 ISBM, de fecha siete de mayo de dos mil doce, mediante la cual se autorizó el inicio del proceso contratación del suministro del medicamento **METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML** por la modalidad de Contratación Directa.
  
- II. Que el siete de mayo de dos mil doce, conforme al artículo 71 de la LACAP, se publicó en las páginas Web de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) y en la del ISBM ([www.isbm.gob.sv](http://www.isbm.gob.sv)), el aviso de convocatoria de la contratación anteriormente relacionada, estableciéndose los días siete, ocho, nueve y diez de mayo de dos mil doce, como fechas para la obtención de las especificaciones de la contratación; siendo la fecha señalada para la recepción de ofertas el día once de mayo de dos mil doce,



fecha en la cual únicamente se recibió la oferta presentada por DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V , la cual fue evaluada según lo establecido en los Términos de la Contratación Directa en mención, por una Comisión conformada según el artículo 20 de la LACAP, la cual emitió el informe correspondiente que se resume a continuación:

### **ETAPA I EXAMEN PRELIMINAR**

El examen preliminar se dividió en las dos fases que a continuación se detallan:

#### **FASE 1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL:**

En la primera etapa la Comisión revisó y analizó todos los documentos especificados en las su cláusulas 7, bajo el criterio de "Cumple" o "No Cumple"; en dicha revisión la Comisión, determinó que: el ofertante presento toda la documentación de conformidad a lo solicitado

#### **FASE 2 EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ITEM REQUERIDOS:**

La Comisión, verificó el cumplimiento detallado de las Especificaciones Técnicas solicitadas, contra las especificaciones técnicas ofertadas por el ofertante sobre el criterio de cumple o no cumple, determinando que la oferta cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas, por lo que, es elegible para pasar a la siguiente etapa

### **ETAPA II EVALUACIÓN ECONÓMICA**

La Comisión, revisó la oferta económica determinando que la misma no contiene errores aritméticos, además verificó que los precios ofertados considerando que la oferta es elegible para la adjudicación.

#### **POR TANTO:**

Según lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 46, 55, 56, 71 literal "k" y 72 de la LACAP; y conforme a Certificación del Acuerdo del Consejo Directivo ISBM tomado en el Punto **DIEZ** del Acta Número **CIENTO CINCUENTA Y DOS** de la Sesión Ordinaria, celebrada en ésta ciudad, el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, este Instituto,

**RESUELVE:**

- I. **Adjudicar**, de forma total la **Contratación Directa** No. 03/2012-ISBM "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ESPECIAL: METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML, PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA; DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM" a favor de **DROGUERIA NUEVA SAN CARLOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$51,267.20) IVA INCLUIDO**, según el detalle siguiente:

NO. DE ITEM	NOMBRE GENÉRICO	COMPOSICIÓN	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO EN US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL EN US\$ IVA INCLUIDO
1	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	100 mcg	MIRCERA 100 MCG JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	120	\$277.12	\$33,254.40
2	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML 75 mcg	75 mcg	MIRCERA 75 MCG JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	60	\$207.84	\$12,470.40
3	METOXIPOLIETILENGLICOL EPOETINA BETA JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML 50 mcg	50 mcg	MIRCERA 50 MCG JERINGA PRECARGADA DE 0.3 ML	40	\$138.56	\$5,542.40
<b>TOTAL ADJUDICADO EN US INCLUYE IVA</b>						<b>\$ 51,267.20</b>
<b>Todos los medicamentos adjudicados son Marca: ROCHE, País de Origen: ALEMANIA</b>						

- II. Emitir el Contrato correspondiente, previo al cumplimiento de requisitos legales establecidos.
- III. El adjudicado oportunamente deberá rendir las Garantías, establecidas en los Términos de la Contratación. **NOTIFÍQUESE.**

*Rafael Antonio Coto López*  
**RAFAEL ANTONIO COTO LÓPEZ**  
**DIRECTOR PRESIDENTE**



*FRA/jnc*  
 Vo.Bo.  
 Unidad Jurídica ISBM  
 FRA/jnc



